

MARCO MACROFISCAL

AÑO 2020

Cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 27.428

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

INDICE

ANEXO I: Recursos de Origen Nacional a Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Años 2019 a 2022.

ANEXO II: Proyecciones Macroeconómicas

ANEXO III: Estimación de los recursos tributarios

ANEXO IV: Gasto Tributario en el año 2020.

ANEXO V: La política salarial y el empleo en el Sector Público

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2019 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	LTY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	SUB TOTAL (CFI+LTY)	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE RESEGUR.	FONDO EDUCATIVO	REGIMEN SIMPLIFICADO		SEGURIDAD SOCIAL		COMENSURABLES		F.F.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.148	RED ENERGIA ELEC. LEY N° 24.166	COMPENSACION FISCAL H. 37 B/D/L 9º	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
							PIQUEÑOS	CONTRIBUYENTES LEY N° 24.917	IVA	BIENES PER. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	DE VALEDADES	FORMAVAL. (*)	COMBUSTIBLES				
BUENOS AIRES	239.064	34.820	307.814	420	0	0	1.198	803	542	1.997	2.812	44	58	107	3.372	144	44.000	384.214
CATAMARCA	34.764	3.300	38.113	21	26	0	150	109	407	151	407	66	87	153	423	143	297	39.699
CORDOBA	112.014	14.660	126.673	125	6	0	484	274	353	867	1.095	38	53	91	1.382	118	1.732	134.712
CORRIENTES	44.987	6.462	51.440	39	18	0	293	88	148	243	569	55	73	128	571	131	2.173	56.648
CHACO	61.622	7.489	69.109	34	6	0	272	59	198	286	892	59	77	136	795	140	2.650	74.879
CHUBUT	18.795	3.089	21.884	24	36	0	86	27	63	229	621	57	81	138	243	154	502	24.155
ENTRE RIOS	61.065	6.493	67.556	67	22	0	246	119	194	349	765	51	57	117	750	112	1.215	72.251
FORMOSA	46.165	4.200	50.405	21	26	0	195	32	145	167	776	69	89	158	559	129	1.302	54.124
JUJUY	36.173	4.140	40.313	30	26	0	195	113	113	175	582	47	72	119	436	138	1.262	42.353
LA PAMPA	24.244	2.259	26.494	19	30	0	184	76	76	229	395	49	54	113	204	188	28.084	
LA RIOJA	26.047	2.985	29.032	20	26	0	113	82	82	163	389	64	84	149	319	92	30.093	
MENDOZA	48.647	9.666	57.703	62	26	0	217	166	166	336	775	50	86	115	640	176	1.850	67.018
MISIONES	34.024	7.635	41.769	24	26	0	186	38	131	250	912	83	102	165	507	134	2.451	56.205
NEUQUEN	29.787	3.219	33.006	17	30	0	35	17	69	229	834	57	75	133	287	144	25.948	
RIONEGR0	31.289	3.635	34.915	15	30	0	118	100	100	201	873	49	70	119	387	113	36.890	
SALTA	43.495	7.543	51.039	40	30	0	207	162	162	257	776	44	72	116	559	130	53.336	
SAN JUAN	41.965	4.811	46.775	30	25	0	184	134	134	236	798	60	95	117	579	124	48.854	
SAN LUIS	28.644	2.917	31.561	19	25	0	125	91	91	163	788	49	94	114	340	136	34.284	
SANTA CRUZ	20.366	1.520	21.883	8	35	0	96	22	63	173	621	70	91	161	243	246	23.630	
SANTA FE	118.867	13.100	139.967	146	5	0	497	302	392	717	1.117	44	58	107	1.359	87	138.482	
SANTIAGO DE LESTERO	59.259	9.511	67.770	32	25	0	123	164	164	273	834	58	77	131	634	188	58.602	
TUCUMAN	57.585	8.247	65.832	56	25	0	260	185	185	257	815	45	64	104	731	140	68.418	
TIERRA DEL FUEGO	16.859	311	17.170	12	36	0	57	2	45	131	114	57	67	118	169	48	18.339	
C.A.B.A.	71.166	13.414	84.580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86.662	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	1.296.194	199.351	1.495.545	1.284	500	0	5.524	1.816	4.024	8.046	19.423	1.240	1.673	2.923	15.332	3.024	72.265	1.568.328

IP-2019-84269875-APN-DNAP#M11A

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VICENTE

Anevo I

AÑO 2020 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE SEQUIL.	REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELEC. LEY N° 24.965 FONDO COMPENSADOR TANIF. ELECT.	TOTAL	COMPENSACION CONSENSO FISCAL LEY N° 24.965	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRA DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIEDAD	FONAM.	COMBUS. TIBLES	ENERGIA ELECTRICA					
BUENOS AIRES	449.324	420	0	1.688	6.896	1.103	1.207	2.832	3.986	66	119	185	157	472.788	62.898	535.686
CATAMARCA	56.356	21	26	212	0	0	155	215	578	99	190	279	251	58.716	424	59.140
CORDOBA	181.680	125	6	663	2.334	404	500	1.236	1.554	66	119	185	243	190.954	2.476	193.430
CORRIENTES	76.061	39	18	286	746	129	209	344	1.361	83	151	234	202	80.471	3.197	83.678
CHACO	102.072	34	6	394	687	102	281	406	1.255	88	160	249	222	106.735	3.788	110.523
CHUBUT	32.359	24	36	122	220	40	89	313	880	93	158	261	218	34.929	718	35.646
ENTRE RIOS	99.905	68	22	375	1.013	175	275	495	1.073	76	138	214	247	104.365	1.736	106.102
FORMOSA	74.485	21	26	280	273	47	206	223	1.100	102	185	287	172	77.944	1.862	79.806
JUJUY	58.130	33	26	216	0	0	160	249	825	83	149	232	214	60.739	1.804	62.534
LA PAMPA	39.170	19	30	147	202	35	108	324	561	75	133	207	233	41.468	0	41.468
LA RIOJA	42.366	20	26	159	0	0	117	232	550	97	176	271	284	44.884	559	45.063
MENDOZA	85.329	62	26	321	0	0	235	476	1.100	75	136	210	290	86.987	2.645	91.632
MISIONES	67.588	34	26	254	320	56	186	364	1.293	97	176	272	280	71.411	3.504	74.915
NEUQUEN	35.512	17	30	133	144	25	98	324	1.183	86	156	242	206	38.307	968	39.274
RIO NEGRO	51.627	15	30	194	0	0	142	285	1.238	80	145	225	201	54.527	901	55.428
SALTA	78.426	40	30	295	0	0	216	364	1.100	82	146	230	189	81.757	4.941	86.698
SAN JUAN	69.165	30	26	260	0	0	190	333	1.084	76	137	213	243	72.229	1.132	73.361
SAN LUIS	46.701	19	26	175	0	0	129	217	1.004	74	134	209	262	49.258	0	49.258
SANTA CRUZ	32.359	8	36	122	187	32	89	245	880	104	189	293	208	34.819	1.50	34.969
SANTA FE	186.487	176	6	760	2.599	445	543	1.817	1.584	67	110	186	140	195.794	2.870	198.615
SANTIAGO DEL ESTERO	84.635	32	26	318	0	0	233	387	1.193	86	159	247	166	88.052	3.064	91.116
TUUMAN	97.343	56	26	366	0	0	268	365	1.155	63	122	190	386	101.231	3.732	104.963
TIERRA DEL FUEGO	21.219	12	36	56	17	3	69	185	729	77	139	216	145	27.024	74	27.098
C.A.B.A.	126.244	8	0	0	0	0	0	0	358	0	0	0	0	126.244	0	126.244
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	2.180.387	1.284	550	7.706	15.459	2.875	5.766	11.414	27.544	1.901	3.435	5.336	5.153	2.304.202	103.303	2.407.505

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE

ANEXO I

AÑO 2021 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE REEQUIL.	REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPCOEUNOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			E.F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REC. ENERGIA ELEC. LEY N° 24.065 FONDO COMPENSADOR TARP. ELECT.	TOTAL	COMPENSACION FISCAL M. y B. D. y E	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PER. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRA S DE INFRAE. TRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIEDAD	FONMA.VI.	COMBUS. TIBLES	ENERGIA ELECTRICA					
BUENOS AIRES	580.687	420	0	2.266	9.129	1.611	1.611	3.757	5.290	97	157	245	6.765	611.986	81.220	693.206
CATAMARCA	72.833	21	26	284	0	0	206	285	796	132	237	369	849	75.989	548	76.517
CORDOBA	234.295	125	6	916	3.118	550	684	1.631	2.061	87	157	245	2.735	247.168	3.197	250.365
CORRIENTES	98.299	39	18	384	937	176	278	456	1.006	110	199	310	1.145	104.112	4.012	108.184
CHACO	131.914	34	6	515	784	138	373	538	1.678	117	212	329	1.537	138.138	4.891	143.029
CHUBUT	41.819	24	36	163	307	54	118	411	1.167	123	222	345	487	45.224	927	46.151
ENTRE RIOS	129.112	68	22	504	1.353	239	385	656	1.423	101	182	283	1.504	135.654	2.242	138.096
FORMOSA	95.261	21	26	376	365	64	272	296	1.459	136	244	380	1.121	100.869	2.404	103.273
JUJUY	75.125	33	26	293	0	0	212	329	1.094	109	197	307	875	78.578	2.338	80.908
LA PAMPA	50.821	19	30	198	269	47	143	430	744	99	175	274	590	53.672	0	53.672
LA RIOJA	51.752	20	26	214	0	0	155	307	730	128	231	359	638	57.576	721	58.297
MENDOZA	110.268	62	26	430	0	0	312	631	1.459	99	179	278	1.285	115.135	3.415	118.550
MISIONES	87.348	34	26	341	428	76	247	470	1.714	129	232	360	1.018	92.431	4.525	96.956
NEUQUEN	45.884	17	30	179	192	34	130	420	1.569	114	206	326	536	49.681	1.250	50.931
RIO NEGRO	66.721	15	30	260	0	0	188	377	1.641	106	191	297	777	70.573	1.163	71.737
SALTA	101.365	40	30	396	0	0	286	483	1.459	108	196	304	1.181	105.783	6.388	112.163
SAN JUAN	89.385	30	26	349	0	0	253	442	1.331	100	181	282	1.041	93.461	1.462	94.923
SAN LUIS	60.354	19	26	236	0	0	171	288	1.331	98	177	276	703	63.740	0	63.740
SANTA CRUZ	41.519	8	36	193	250	44	116	325	1.167	139	260	388	487	45.083	194	45.277
SANTA FE	210.904	136	6	940	3.431	605	711	1.349	2.101	39	157	246	2.807	263.420	3.642	267.062
SANTIAGO DEL ESTERO	109.249	32	26	426	0	0	309	513	1.569	116	210	326	1.273	113.931	3.957	117.888
TUCUMAN	125.807	56	26	391	0	0	356	484	1.532	90	162	251	1.406	130.974	4.819	135.792
TIERRA DEL FUEGO	12.917	12	36	127	22	4	92	246	957	102	184	285	380	34.979	96	35.075
C.A.B.A.	653.143	0	0	0	0	0	0	0	471	0	0	0	0	653.143	0	653.143
PROVINCIA S Y C.A.B.A.	2.841.077	1.284	550	10.451	20.644	3.642	7.588	15.138	36.531	2.521	4.537	7.058	31.198	2.981.945	133.394	3.115.340

LE 2019-8426 9875-APN-DNAR#MIIA

RECursos de Origen Nacional a Provincias y Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Distribucion segun Regimen Vigente

Anexo I

AÑO 2022 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS DE SERVICIOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL. CONTRIBUTIVOS LEY N° 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMESTIBLES			F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.948	REGENERACION ELEC. LEY N° 24.095 FONDO COMPENSADOR PARAF. ELECT.	TOTAL	COMPENSACION CONSENSO FISCAL M. y T. H. 4 y 9	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
				IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIADAD	FO.NA.VI.	COMBUS. TIBLES	ENERGIA ELECTRICA					
BUENOS AIRES	728.622	420	0	2.834	11.629	2.069	4.705	6.625	109	198	308	201	768.186	98.939	867.126
CATAMARCA	91.387	21	26	355	0	0	367	960	165	299	463	417	95.335	517	95.852
CORDOBA	294.612	125	6	1.148	3.971	706	2.043	2.582	109	198	308	405	310.248	3.016	313.265
CORRIENTES	123.341	39	18	480	1.270	226	572	2.762	138	251	389	335	130.750	3.784	134.534
CHACO	165.520	34	6	644	998	178	674	2.102	147	266	414	369	173.378	4.614	177.993
CHUBUT	52.473	24	36	204	391	69	519	1.462	154	279	434	363	56.740	875	57.624
ENTRE RIOS	162.095	68	22	530	1.723	307	822	1.782	127	229	356	411	170.514	2.115	172.629
FORMOSA	120.785	21	26	470	465	83	371	1.628	170	308	478	286	126.993	2.268	128.861
JUJUY	94.251	33	26	367	0	0	412	1.371	137	249	386	356	98.604	2.198	100.802
LA PAMPA	63.517	19	30	247	343	61	538	932	124	221	345	387	67.355	0	67.355
LA RIOJA	68.700	20	26	267	0	0	385	914	160	291	451	473	72.290	681	72.970
MENDOZA	136.359	62	26	538	0	0	791	1.828	124	226	350	483	144.477	3.222	147.699
MISIONES	109.601	34	26	426	545	97	589	2.148	161	292	453	455	116.000	4.269	120.269
NEUQUEN	57.586	17	30	224	245	44	539	1.965	143	259	402	343	62.243	1.179	63.422
RIO NEGRO	83.719	15	30	326	0	0	473	2.056	133	241	374	335	88.560	1.097	89.658
SALTA	127.175	40	30	495	0	0	605	1.829	136	246	382	315	132.745	6.819	138.763
SAN JUAN	112.157	30	26	436	0	0	564	1.668	126	228	354	405	117.284	1.379	118.663
SAN LUIS	75.790	19	26	295	0	0	361	1.668	123	224	347	436	79.998	0	79.998
SANTA CRUZ	52.473	8	36	204	318	57	407	1.452	174	315	483	348	56.576	183	56.759
SANTA FE	302.276	135	6	1.116	4.371	777	1.989	2.632	111	198	310	233	318.092	3.436	321.528
SGO. DEL ESTERO	137.081	32	26	533	0	0	642	1.956	146	264	410	264	142.974	3.733	146.707
TUCUMAN	157.851	46	26	614	0	0	606	1.916	112	204	316	643	164.358	4.546	168.905
TERRA DEL FUEGO	49.926	1	16	159	28	5	306	1.211	178	271	360	241	43.887	90	43.978
C.A.B.A.	204.655	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204.655	0	204.655
PROVINCIA Y C.A.B.A.	3.564.841	1.284	550	13.867	26.298	4.878	18.862	45.760	3.158	5.716	8.874	40.069	3.742.439	148.159	3.890.597

IF-2019-84269875-APN-DNAP#M11A

Proyecciones Macroeconómicas

Escenario internacional

Las proyecciones de crecimiento, tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales, precios internacionales de commodities y tasas de interés internacionales se basan en las proyecciones realizadas por organismos internacionales y fuentes privadas de información.

La economía global crecerá un 3,5% en 2020, unos 0,3 p.p. por encima del registro de 2019.

El mayor dinamismo de la economía global estará principalmente apuntalado por una nueva ronda de estímulo implementada por los principales bancos centrales de nivel mundial y la estabilización de las principales economías desarrolladas, que se recuperarán luego de la desaceleración de 2019.

En este sentido, se espera un crecimiento ponderado para los socios comerciales de Argentina de 2,7% en 2020, por encima del 2,4% proyectado para 2019. La expectativa de una recuperación de la economía de Brasil sería el principal factor detrás de esta aceleración. Las proyecciones de crecimiento de Brasil para 2019 se han recortado secuencialmente desde un crecimiento de 2,6% hasta el actual 0,8%. Sin embargo, las expectativas para el crecimiento de 2020 se han mantenido relativamente estables y se ubican actualmente en 2,1%.

Por su parte, se asume que el precio de los principales commodities argentinos en 2020 se mantendrá en niveles similares a los observados en 2019. Algo parecido ocurre con el movimiento futuro de las monedas de nuestros socios comerciales.

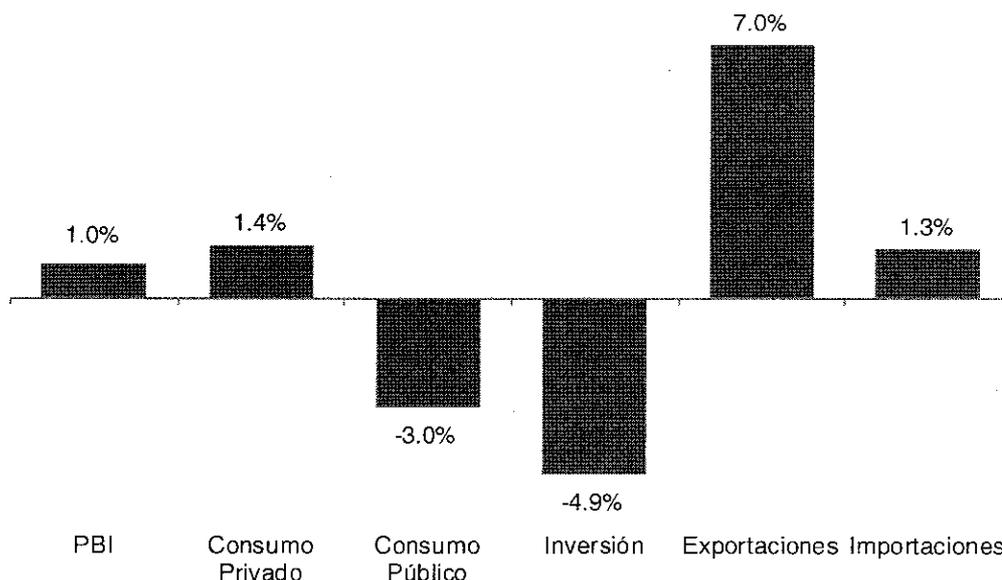
Distintos eventos político-económicos en los últimos meses implican mayores riesgos para el contexto internacional de 2020. El principal está relacionado con las tensiones comerciales

entre Estados Unidos y China y su posible impacto sobre el crecimiento global. Adicionalmente, un aumento inflacionario que dé lugar a una política monetaria más contractiva de la Reserva Federal respecto del consenso del mercado tendería a apreciar el dólar con respecto a otras monedas, desacelerar la economía global y acelerar aún más la salida de capitales de las economías emergentes.

Actividad

Para el año 2020 se proyecta un crecimiento del PIB del orden del 1%, liderado por un crecimiento de 7% en las exportaciones. Se proyecta en particular una aceleración en las exportaciones manufactureras de origen industrial, de la mano en la maduración de algunas inversiones, la mejora en el tipo de cambio real y la aceleración de Brasil, una mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y un crecimiento en las exportaciones manufactureras de origen agropecuario impulsado por la apertura de nuevos mercados de exportación.

Proyección de agregados macroeconómicos 2020
Variación interanual



Fuente: Ministerio de Hacienda

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

Se proyecta una recuperación del consumo privado y la inversión, aunque en el caso de la inversión sin que se logre compensar el arrastre negativo asociado a la dinámica de los últimos meses de 2019. En particular, para el promedio del año se proyecta un crecimiento de 1,4% en el consumo privado y una caída de 4,9% en la inversión. La reducción de la incertidumbre financiera y cambiaria, así como la recomposición de la masa salarial de la mano del empleo y la reapertura de paritarias serían los principales motores del consumo privado. Asimismo, la normalización de la política monetaria y la mayor certeza sobre la dinámica de las variables nominales tendrían un impacto considerable en la inversión. Por otro lado, se proyecta una mayor caída del consumo público (-3,0%), consistente con la proyección de un superávit fiscal del gobierno nacional y una leve recuperación de las importaciones (+1,3%).

Proyecciones del PIB y sus componentes

	PIB	Consumo total	Consumo privado	Consumo público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2018 millones de \$ corrientes	14.605.790	11.856.042	9.507.619	2.348.423	2.106.132	2.085.782	2.398.260
2019 millones de \$ corrientes	21.780.498	17.406.507	13.975.155	3.431.352	2.534.938	3.682.920	3.327.699
Variación real (%)	-2,6%	-5,2%	-5,7%	-2,6%	-23,4%	8,4%	-17,8%
Variación nominal (%)	49,1%	46,8%	47,0%	46,1%	20,4%	76,6%	38,8%
Variación de precios implícitos (%)	53,0%	54,1%	54,9%	50,0%	62,6%	56,8%	67,0%
2020 millones de \$ corrientes	31.666.274	25.100.785	20.337.253	4.763.532	3.508.195	5.804.011	4.904.246
Variación real (%)	1,0%	0,7%	1,4%	-3,0%	-4,9%	7,0%	1,3%
Variación nominal (%)	45,4%	44,2%	45,5%	38,8%	38,4%	57,6%	47,4%
Variación de precios implícitos (%)	43,5%	42,7%	43,0%	42,9%	47,0%	43,5%	43,6%
2021 millones de \$ corrientes	42.031.384	33.163.192	27.018.773	6.144.419	5.095.521	7.844.177	6.879.064
Variación real (%)	2,9%	2,5%	3,0%	0,0%	13,6%	8,4%	13,8%
Variación nominal (%)	32,7%	32,1%	32,9%	29,0%	45,2%	35,2%	40,3%
Variación de precios implícitos (%)	29,0%	29,0%	29,1%	29,1%	25,0%	28,2%	23,8%
2022 millones de \$ corrientes	52.576.043	41.342.492	33.862.421	7.480.071	6.673.438	9.665.620	8.619.504
Variación real (%)	3,0%	2,4%	2,8%	0,0%	8,8%	7,1%	8,5%
Variación nominal (%)	25,1%	24,7%	25,3%	21,7%	31,0%	23,2%	25,3%
Variación de precios implícitos (%)	21,4%	21,7%	21,8%	21,8%	15,1%	20,5%	15,5%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

Precios

Se proyecta una desaceleración de la inflación hasta 34,2% interanual en diciembre de 2020, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2019 de 52,8%. Esta dinámica deja un

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

arrastre estadístico para la inflación promedio anual de 2020 de 21%. Es por eso que, si bien se espera una reducción significativa en la inflación interanual de diciembre 2020, la inflación promedio del año será de 43,1%.

Esta proyección asume un tipo de cambio real multilateral con una leve apreciación punta contra punta, de alrededor del 2% interanual. Luego del reciente aumento del tipo de cambio nominal de agosto de 2019, el tipo de cambio real multilateral llegó a niveles elevados en comparación con la última década. Es de esperar entonces que la dinámica desinflacionaria del próximo año no se vea comprometida por nuevos saltos cambiarios, sino más bien favorecida por una leve apreciación en el tipo de cambio real, desde sus elevados niveles actuales.

Proyecciones para el tipo de cambio, deflactor del PIB e IPC

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio nominal \$/USD (promedio anual)	16,56	28,11	47,89	67,11	82,11	94,50
Variación anual del Deflactor del PIB (promedio anual)	26,0%	41,1%	53,0%	43,5%	29,1%	21,4%
Variación anual del IPC (diciembre/diciembre)	24,8%	47,6%	52,8%	34,2%	25,2%	20,3%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

Sector externo

En 2020 se proyecta un superávit de cuenta corriente de USD 1.896 millones (0,4% del PIB), que se compara con un déficit de USD 3.946 millones proyectado para 2019. Esta corrección adicional refleja principalmente la respuesta de los flujos comerciales a la suba del tipo de cambio real multilateral desde mediados de este año y el impacto positivo sobre las exportaciones del mayor crecimiento de los socios comerciales.

El resultado del balance de bienes se proyecta en USD 17.721 millones, superior al superávit de USD 16.102 millones proyectado para 2019. En particular, se proyecta un nivel de exportaciones de bienes de USD 72.479 millones (+9,4% interanual), con las cantidades exportadas alcanzando un volumen cercano a su máximo histórico. Y se estima un nivel de

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

importaciones de bienes (CIF) de USD 54.759 millones (+9,5% interanual), con una recuperación tanto en bienes de consumo y autos (y bienes relacionados) como en bienes intermedios.

El balance de servicios se proyecta deficitario en USD 2.977 millones. Se proyecta que las exportaciones de servicios alcanzarán un récord de USD 17.057 (12,4% interanual) y que las importaciones de servicios tendrán una leve recuperación (+5,5% interanual) luego de la fuerte contracción de 2019.

Proyecciones de exportaciones, importaciones y saldo comercial
Miles de millones de dólares

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Exportaciones FOB	58,0	58,6	61,6	66,3	72,5	77,5	84,0
Importaciones CIF	55,9	66,9	65,4	50,2	54,8	64,6	70,7
Saldo Comercial	2,0	-8,3	-3,8	16,1	17,7	12,9	13,3

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

Estimación de los recursos tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2020 los \$ 7.415.559 millones de pesos, por lo cual será 45,9% superior a la estimada para el año 2019, incrementándose 0,07 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria de impuestos nacionales¹ pasará de 25,94% del PIB en el año 2015 a 23,42% en el año 2020, lo que implica una disminución superior a 2,5 p.p.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible, los precios y el tipo de cambio, y a las mayores ganancias nominales de las personas humanas y sociedades, entre otros. En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la mejora en el funcionamiento de los organismos de control y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. Por otro lado, tendrá un efecto negativo sobre la recaudación de determinados impuestos y las contribuciones a la seguridad social los efectos de la Reforma Tributaria establecida por la Ley N° 27.430.

Los recursos totales provenientes de los Derechos de Exportación mostrarán un incremento de 49% anual y aportarán 7,4 p.p. al crecimiento de la recaudación total en 2020, la mitad del aporte que evidenciaron en 2019. Dentro de los principales factores que explican el crecimiento en la recaudación de estos Derechos se encuentran el aumento de los volúmenes exportados de bienes y servicios, el impacto de la suba del tipo de cambio en las exportaciones del complejo sojero (que están gravadas con una alícuota base) y la base de comparación (en 2019 se retrasó la implementación de exportaciones de servicios y una parte de las exportaciones se realizó con registro previo a la implementación de los Derechos).

¹ Incluye recursos tributarios no recaudados por AFIP

El Impuesto al Valor Agregado, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de recaudación (30,7% del total), ascenderá a \$ 2.277.631 millones y aumentará 46,6% respecto al año 2019. Este tributo estará impulsado principalmente por el aumento en el consumo en términos nominales, el impacto de la reducción de las compensaciones del Decreto 814/01 prevista en la Ley 27.430, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior (a través de la Aduana) como del mercado interno. En términos del PIB, el IVA neto de reintegros crecerá en 0,06 p.p. en relación a 2019, pero se ubicará 0,13 p.p. del PIB por debajo de 2018.

Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias alcanzarán en el año 2020 los \$ 1.509.583 millones, lo que significa una suba de 38,6% respecto al año anterior, y una reducción en términos del PIB de 0,23 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones-, el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2018 y 2019 –que implicará un aumento en los pagos por anticipos-, la imposición a la renta financiera y la base de comparación –por el impacto en 2019 de medidas de alivio a los trabajadores autónomos relativas a este tributo-. En sentido contrario, la recaudación del año 2020 se verá afectada por la disminución de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y por la actualización establecida en la Ley N° 27.346 de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto.

Los recursos originados en los Impuestos Internos Coparticipados serán de \$126.243 millones, incrementándose 43,5% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados, la finalización del

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y al efecto de las modificaciones establecidas en las tasas de estos impuestos.

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales alcanzará \$ 43.351 millones, mostrando un aumento de 47,2%. Los principales factores que explican esta suba son el efecto de la aplicación de las nuevas escalas con alícuotas progresivas, la finalización del no pago por parte del contribuyente cumplidor, los aumentos de las bases determinadas sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y el mayor tipo de cambio sobre los bienes declarados. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono ascienden a \$ 186.036 millones, creciendo 43,9% respecto de 2019. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones en los montos fijos para determinar el impuesto y en las estimaciones de los litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –Derechos de Importación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 280.982 millones, monto que será 64,2% superior al obtenido en el año 2019, y mostrarán un crecimiento de 0,1 p.p. en términos del PIB. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal, y la base de comparación (la implementación de la suba en la Tasa de Estadística comenzó a tener impacto recaudatorio en mayo de 2019) son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y otras Operatorias alcanzará los \$ 554.919 millones, registrando un alza de 52,7% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional
Millones de pesos y % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ganancias	1.089.213	1.509.583	5,00	4,77
Bienes Personales	29.451	43.351	0,14	0,14
IVA Neto de Reintegros	1.554.155	2.277.631	7,14	7,19
Impuestos Internos Coparticipados	87.949	126.243	0,40	0,40
Ganancia Mínima Presunta	1.726	145	0,01	0,00
Derechos de Importación	140.106	220.030	0,64	0,69
Derechos de Exportación	353.536	526.765	1,62	1,66
Tasa de Estadística	31.028	60.952	0,14	0,19
Combustibles y Dióxido de Carbono	129.248	186.036	0,59	0,59
Monotributo Impositivo	18.725	26.402	0,09	0,08
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	363.389	554.919	1,67	1,75
Otros Impuestos	37.897	53.534	0,17	0,17
Subtotal Tributarios	3.836.423	5.585.589	17,61	17,64
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.247.831	1.829.970	5,73	5,78
Total	5.084.254	7.415.559	23,34	23,42

Las contribuciones a la seguridad social, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 46,7% frente a 2019 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponibles, de la actualización de alícuotas dispuesta por Ley N° 27.430 y la base de comparación (por el impacto de las medidas que implican una merma de la recaudación de aportes en septiembre y octubre de este año). En sentido opuesto, afectará el aumento del porcentaje de la detracción de suma fija en la base imponible de las contribuciones patronales establecido por la Ley N° 27.430, aunque cabe señalar que en alrededor de 12% del empleo registrado ya se realizó el adelantamiento de la suba del mínimo no

imponible, razón por la cual el impacto fiscal de la reforma será más acotado. En términos del PIB, su recaudación alcanzará 5,78%, aumentando 0,05 p.p. en relación a 2019.

Gasto tributario en el año 2020

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2020 alcanza a \$ 753.356 millones, que equivale a 2,38% del PIB. De ellos, \$ 577.931 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 175.425 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 52,34% de los Gastos Tributarios con un monto de \$ 394.312 millones, equivalente a 1,25% del PIB. En particular, el 89,3% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$ 42.345 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$ 113.997 millones, que equivalen a 0,36% del PIB proyectado.

En cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país².

Finalmente, en relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

² El gas natural, al quedar excluido del objeto del impuesto a partir de la última Reforma Tributaria, deja de considerarse en el cálculo del Gasto Tributario

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	408,282.3	2.80	595,935.5	2.74	753,355.9	2.38
- En normas del impuesto	310,278.8	2.12	447,306.5	2.05	577,930.9	1.83
- En regimenes de promoción económica	98,003.6	0.67	148,629.0	0.68	175,425.0	0.55
VALOR AGREGADO	185,563.5	1.27	303,002.3	1.39	394,312.0	1.25
- En normas del impuesto	160,844.3	1.10	263,403.6	1.21	351,966.7	1.11
- En regimenes de promoción económica	24,719.2	0.17	39,598.7	0.18	42,345.3	0.13
GANANCIAS	75,294.5	0.52	100,943.4	0.46	113,997.3	0.36
- En normas del impuesto	38,415.8	0.26	46,444.8	0.21	56,556.4	0.18
- En regimenes de promoción económica	36,878.7	0.25	54,498.6	0.25	57,440.8	0.18
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47,006.6	0.32	59,412.0	0.27	62,190.7	0.20
- En normas del impuesto	45,335.6	0.31	57,137.0	0.26	55,169.2	0.17
- En regimenes de promoción económica	1,671.0	0.01	2,275.0	0.01	7,021.5	0.02
COMBUSTIBLES	64,700.1	0.44	88,192.3	0.40	129,769.3	0.41
- En normas del impuesto	57,222.4	0.39	76,690.7	0.35	110,223.0	0.35
- En regimenes de promoción económica	7,477.7	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
INTERNOS	9,550.9	0.07	9,871.0	0.05	9,866.8	0.03
- En normas del impuesto	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
- En regimenes de promoción económica	8,720.2	0.06	8,978.9	0.04	8,886.1	0.03
COMERCIO EXTERIOR	15,331.4	0.10	23,456.5	0.11	24,336.6	0.08
- En regimenes de promoción económica	15,331.4	0.10	23,456.5	0.11	24,336.6	0.08
BIENES PERSONALES	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
- En normas del impuesto	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
IMPUESTOS DIVERSOS	3,205.4	0.02	8,319.8	0.04	15,848.4	0.05
- En regimenes de promoción económica	3,205.4	0.02	8,319.8	0.04	15,848.4	0.05

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	310.278,8	2,12	447.306,5	2,05	577.930,9	1,83
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	38.415,8	0,26	46.444,8	0,21	56.556,4	0,18
- Exenciones	38.415,8	0,26	46.444,8	0,21	56.556,4	0,18
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	17.804,3	0,12	19.265,3	0,09	23.195,6	0,07
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	4.536,7	0,03	5.344,7	0,02	6.663,0	0,02
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	16.074,7	0,11	21.834,7	0,10	26.697,8	0,08
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	160.844,3	1,10	263.403,6	1,21	351.966,7	1,11
- Exenciones	69.351,0	0,47	122.721,3	0,56	155.370,4	0,49
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSS JyP	33.049,8	0,23	44.076,2	0,20	62.505,6	0,20
2. Servicios educativos	11.110,3	0,08	16.567,9	0,08	24.087,8	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	1.766,3	0,01	1.950,3	0,01	1.279,4	0,00
4. Intereses de préstamos para vivienda	7.787,5	0,05	9.507,3	0,04	8.561,9	0,03
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	9.225,8	0,06	14.399,8	0,07	21.093,0	0,07
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	969,5	0,01	1.588,0	0,01	2.374,8	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	862,4	0,01	1.286,0	0,01	1.869,7	0,01
8. Libros, folletos e impresos	4.579,4	0,03	8.264,8	0,04	12.016,0	0,04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas			12.341,0	0,06	17.942,3	0,06
10. Canasta Alimentaria. Alic 0% aplicado a ciertos productos, cuando se comercialicen a consumidores finales (Dto. 567/2019)			12.740,0	0,06	3.640,0	0,01
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alicuotas reducidas	91.493,3	0,63	140.682,3	0,65	196.596,3	0,62
1. Construcción de viviendas	25.489,5	0,17	33.602,6	0,15	42.668,9	0,13
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	36.969,1	0,25	63.731,9	0,29	90.075,9	0,28
3. Medicina prepaga y sus prestadores	15.572,0	0,11	25.961,8	0,12	38.574,4	0,12
4. Productos de panadería	11.658,8	0,08	17.385,9	0,08	25.277,1	0,08
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.803,8	0,01				
6. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Miliones de \$	% PIB	Miliones de \$	% PIB	Miliones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	57,222.4	0.39	76,690.7	0.35	110,223.0	0.35
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	1,388.1	0.01				
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al casoil	32,054.3	0.22	45,640.9	0.21	66,101.2	0.21
3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas	6,520.3	0.04	7,615.1	0.03	8,440.6	0.03
4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	9,742.4	0.07	15,437.6	0.07	23,117.8	0.07
5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gas oil de biodiesel no gravado.	6,144.5	0.04	7,997.1	0.04	12,568.3	0.04
6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0.1	0.00	0.1	0.00	0.2	0.00
7. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas y Clorinda. Dec. N° 1322/2016	1,372.7	0.01				
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45,335.6	0.31	57,137.0	0.26	55,169.2	0.17
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	40,321.6	0.28	43,705.9	0.20	45,327.6	0.14
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.			4,696.7	0.02	3,664.6	0.01
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)			5,058.4	0.02	6,177.0	0.02
4. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	2,832.0	0.02	3,052.0	0.01		
5. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940	2,182.0	0.01	624.0	0.00		
IMPUESTOS INTERNOS	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	680.0	0.00	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
3. Exención contribuyentes cumplidores. Ley N° 27.260	6,949.9	0.05				

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	98,003.6	0.67	148,629.0	0.68	175,425.0	0.55
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	2,591.0	0.02	3,984.8	0.02	5,730.8	0.02
- Exención IVA compras y saldo	2,490.6	0.02	3,859.1	0.02	5,610.6	0.02
- Exención Impuesto a las Ganancias	100.3	0.00	125.8	0.00	120.2	0.00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	3.9	0.00	3.0	0.00	2.2	0.00
- Exención Impuesto a las Ganancias	3.9	0.00	3.0	0.00	2.2	0.00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	3,432.1	0.02	5,118.1	0.02	7,441.1	0.02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	1,335.4	0.01	1,991.3	0.01	2,895.2	0.01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	291.0	0.00	433.9	0.00	630.9	0.00
- Exención Derechos de Importación	1,805.8	0.01	2,692.8	0.01	3,915.0	0.01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	42,101.5	0.29	58,741.3	0.27	68,793.6	0.22
- Liberación IVA compras y ventas	19,154.6	0.13	27,688.9	0.13	32,080.2	0.10
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,297.4	0.04	7,123.0	0.03	7,627.0	0.02
- Exención Derechos de Importación	8,934.3	0.06	14,963.9	0.07	20,207.6	0.06
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	8,715.2	0.06	8,965.5	0.04	8,879.8	0.03
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	4,756.0	0.03	12,750.0	0.06	7,007.5	0.02
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	4,756.0	0.03	12,750.0	0.06	7,007.5	0.02
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	4,099.8	0.03	5,467.6	0.03	5,662.7	0.02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca	3,735.5	0.03	4,957.7	0.02	5,010.0	0.02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	139.6	0.00	195.4	0.00	250.1	0.00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	224.7	0.00	314.5	0.00	402.6	0.00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	150.0	0.00	1,500.0	0.01	1,500.0	0.00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	150.0	0.00	1,500.0	0.01	1,500.0	0.00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	740.0	0.01	830.0	0.00	830.0	0.00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	740.0	0.01	830.0	0.00	830.0	0.00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	19.6	0.00	69.7	0.00	28.0	0.00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	7.0	0.00	-	-	-	-
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	10.8	0.00	64.8	0.00	27.0	0.00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	1.8	0.00	5.0	0.00	1.0	0.00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506					11,389.0	0.04
- Monto de la deducción al 100% equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	-	-	-	-	7,021.5	0.02
- Impuesto a las Ganancias	-	-	-	-	4,367.5	0.01
X' - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	3,419.0	0.02	5,063.0	0.02		
- Certificado de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social	1,671.0	0.01	2,275.0	0.01	-	-
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	1,748.0	0.01	2,788.0	0.01	-	-
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418			23.9	0.00	36.9	0.00
- Exención de Derechos de Importación	-	-	23.9	0.00	36.9	0.00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	7,477.7	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
- No gravabilidad impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	7,374.6	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
- No gravabilidad impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	103.1	0.00	-	-	-	-
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	3,954.7	0.03	1,150.9	0.01	4,086.4	0.01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	3,954.7	0.03	1,150.9	0.01	4,086.4	0.01
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	23,714.0	0.16	30,800.0	0.14	32,900.0	0.10
- Exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	1,214.0	0.01	-	-	-	-
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	20,500.0	0.14	28,800.0	0.13	32,900.0	0.10
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas	2,000.0	0.01	2,000.0	0.01	-	-
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	1,268.8	0.01	5,750.0	0.03	10,150.0	0.03
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	915.2	0.01	5,600.0	0.03	10,000.0	0.03
- Exención de Derechos de Importación	353.6	0.00	150.0	0.00	150.0	0.00
XVI - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	272.1	0.00	5,561.1	0.03		
- Exención de Derechos de Importación.	272.1	0.00	5,561.1	0.03	-	-
XVII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	3.4	0.00	14.0	0.00	20.5	0.00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	3.4	0.00	14.0	0.00	20.5	0.00
XVIII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.			300.0	0.00	300.0	0.00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	-	-	300.0	0.00	300.0	0.00

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

La política salarial y el empleo en el Sector Público

El Empleo público ha sido abordado durante toda la gestión desde una visión transformadora en función de la cual se han desarrollado las distintas políticas de jerarquización y ordenamiento. Desde la Secretaría de Empleo Público de la Secretaría de Gobierno de Modernización se desarrollan acciones, programas y políticas que profundizan esta visión y que se enumeran a continuación:

a.- Régimen de Alta Dirección Pública

b.- Evaluación de desempeño

c.- Procesos de Selección

d. - Reglamento de presentismo

e.- Análisis de dotaciones y movilidad interna

f.- Mejora de las bases de datos

g.- Mejora de la estructura de cargos ocupados y vacantes y mayor control de gastos en personal

h.- Fortalecimiento de la cultura organizacional:

i. .- Capacitación constante, específica, orientada a las necesidades del Estado

j.- Política salarial

Se ha mantenido el diálogo con las entidades gremiales en materia de política salarial e incrementado la participación obligatoria previa de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por Ley N° 18.753, garantizándose de este modo la existencia de opinión técnica previa al compromiso presupuestario que implica cada acuerdo salarial, con el propósito de sostener una pauta salarial posible para el Estado empleador. Esto también permite tener analizada la equidad interna de las compensaciones entre organismos, niveles escalafonarios, regímenes laborales, criticidad, compensaciones variables, compensaciones por

IF-2019-84269875-APN-DNAP#MHA

objetivos y resultados, así como efectuar controles de liquidaciones cuando se evalúen desvíos o inconsistencias.

En particular en 2020 en relación al gasto en salarios, al igual que en 2019, no se prevén ingresos de personal ni cubrir las vacantes que se produzcan en el marco de retiros voluntarios o jubilaciones, por lo que la dotación de personal tendrá una disminución del 1%, y la línea remuneraciones se reducirá en 0,1 p.p. del producto bruto interno.